

Extracto del Acuerdo de 3 de noviembre 2025, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Ejecución de nuevo pavimento en la calle Bajada de las Angustias, nº2" (2025)

*BDNS-*

*Identificación:* De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

*Primero. Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de la subvención directa en especie al Ayuntamiento de Cuenca para la realización de las obras de "Ejecución de nuevo pavimento en la calle Bajada de las Angustias, nº2 de la ciudad de Cuenca" (2025), según las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, con fecha a 3 de noviembre 2025.

*Segundo. Beneficiarios.*

El beneficiario de esta subvención directa en especie será el Ayuntamiento de Cuenca.

*Tercero. Créditos.*

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende al importe máximo de la subvención es por un importe máximo de 73.482,04.-€ (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO), con cargo al Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el año 2025.

*Cuarto. Bases reguladoras*

Acuerdo de fecha de 3 de noviembre 2025, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba las bases reguladoras de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Ejecución de nuevo pavimento en la calle Bajada de las Angustias, nº2 de la ciudad de Cuenca", en el ejercicio 2025.

<https://www.consorciodecuenca.gob.es/subvenciones-consorcio-de-la-ciudad-de-cuenca/subvencion-especie-ayuntamiento-pavimento-angustias-2025>

*Quinto. Plazo de ejecución de las actividades.*

El plazo para la ejecución de las obras subvencionadas correrá a cargo del Consorcio, que, tras el cumplimiento de los trámites previos pertinentes, fijará el plazo de ejecución con arreglo a la Ley 97/2017 de Contratos del Sector Público.

*Sexto. Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud se presentará en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

*Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En Cuenca, a 3 de noviembre 2025.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Mariano Teruel Arrazola.

